

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81**
**TIELMES**
**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Tielmes, en sesión celebrada el pasado 14 de diciembre de 2023 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación Local para el ejercicio 2024, por un importe global de 3.303.677,85 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309 de 29 de diciembre de 2023.

Durante el período de exposición al público, que se inició el 30 de diciembre de 2023 y terminó el día 22 de enero de 2024, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo y se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

RESUMEN		TOTAL
1	Impuestos Directos	901.600,00 €
2	Impuestos Indirectos	32.500,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	283.600,00 €
4	Transferencias corrientes	1.037.588,00 €
5	Ingresos patrimoniales	79.120,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00 €
7	Transferencias de capital	968.269,85 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.303.677,85 €</b>

RESUMEN		TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)		3.303.677,85 €
operaciones corrientes (1-5)		2.334.408,00 €
operaciones de capital (6-7)		969.269,85 €
OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)		0,00 €

**ESTADO DE GASTOS**

RESUMEN		TOTAL
1	GASTO DE PERSONAL	1.270.482,97 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	809.699,53 €
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.310,00 €
5	FONDO DE CONTIGENCIA	20.003,50 €
6	INVERSIONES REALES	1.049.981,85 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.303.677,85 €</b>

RESUMEN		TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)		3.303.677,85 €
operaciones corrientes (1-5)		2.253.696,00 €
operaciones de capital (6-7)		1.049.981,85 €
OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)		0,00 €

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la platilla del personal aprobada para el ejercicio 2024, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

**PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Secretaría Intervención	1	A1	28
Administrativo	1	C1	22
Auxiliar Administrativo	1	C2	12
Agentes policía BESCAM	4	C1	16

**PERSONAL LABORAL FIJO**

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	Nº DE PUESTOS
Educador Casa Niños	Educador	5
Limpiadoras Centros Educativos	Limpiadoras instalaciones educativas	3
Limpiadora Instalaciones Deportivas	Limpiadora instalaciones deportivas	1
Limpiadora Otras Dependencias	Limpiadora	1
Conserje polideportivo	Conserje Polideportivo (2)	2
Encargado Biblioteca Municipal	Encargado Biblioteca- Auditorio	1
Personal Oficinas Varios	Peón	1
Personal Oficinas Varios	Oficiales 1ª - Ayudante	3
Administrativo	Administrativo	2
Encargado Casa Museo	Custodia, Vigilancia de	1
Encargada Cementerio	Encargada cementerio y varios	1
Personal Oficinas Varios	Encargado	1
AEDL	Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Contable	Administrativo de contabilidad	1

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

PUESTO DE TRABAJO	COMETIDO	Nº DE PUESTOS
Personal Oficio Varios	Oficiales	2
Personal Oficio Varios	Peones	2
Taquilleros	Piscina Municipal	2
Limpiadora	Piscina Municipal	1
Monitores deportivos	Sustituciones	1
Educadoras	Sustituciones	1
Limpiadora	Sustituciones/refuerzos	1

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Tiernes, a 23 de enero de 2024.—El alcalde, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/1.241/24)

